

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	0043-D-2012
Trámite Parlamentario	001 (01/03/2012)
Firmantes	GUZMAN, OLGA ELIZABETH.
Giro a Comisiones	DISCAPACIDAD; FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Integración de personas con movilidad reducida

en parques, jardines, plazas y espacios libres

Artículo 1°.- Modifícase el inciso c) del artículo 20 de la Ley n° 22.431, que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Parques, jardines, plazas y espacios libres: deberán observar en sus itinerarios peatonales las normas establecidas para los mismos en el apartado a).

Los juegos deberán estar diseñados para permitir el uso por parte de niños y niñas con movilidad reducida.

Los baños públicos deberán ser accesibles y utilizables por personas de movilidad reducida.

Artículo 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de la presente Ley es asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes a todos, incorporando juegos integradores para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad o movilidad reducida.

La integración no debe ser una mera declaración de deseo, la integración social es también integración cultural, el encuentro con otro. Es encuentro con conocimientos diversos que implica acomodaciones que convertirán el aprendizaje de la diferencia en el aprendizaje de la ciudadanía; aprender a ponerse en el lugar del otro y ver con los ojos del otro.

El tejido social infantil se establece esencialmente a través de las actividades de juego. Para poder entrar en ese tejido hay que entender al juego como agente de socialización y concebir que en la etapa de la niñez se produce un importante desarrollo físico, emocional y de ingreso al grupo social más amplio.

Si hablamos de integración, no podemos dejar de lado otro concepto importante para la humanidad como es el concepto de inclusión. Así como se sustenta que el niño con alguna discapacidad debe educarse en aulas comunes y en escuelas comunes, también es necesario entender que el Estado debe brindar otros espacios comunes, y una plaza o un espacio recreativo es también un espacio común. La inclusión total depende de la disponibilidad de recursos físicos, entre otros, que disponga una sociedad.

Las plazas, los parques, los espacios de recreación nos brindan la posibilidad de estar en contacto con otros, y los juegos infantiles abren la posibilidad de integración y participación, difíciles de lograr en otros ambientes.

Una plaza viable permite recrearse de su infraestructura a todos los niños, incluidos aquellos que presenten algún tipo de discapacidad motora. Los juegos integradores están diseñados para ser utilizados por todos los niños con sus capacidades plenas o con capacidades diferentes.

Es en estos espacios comunes de la sociedad donde los niños viven situaciones de placer y diversión, desarrollando su personalidad, aprendiendo a relacionarse con el entorno, descubriendo sus habilidades y explorando sus posibilidades y limitaciones. Por ello es necesario el papel que cumple el Estado en cuanto a brindar las mismas oportunidades ante la igualdad de derechos.

Las plazas integradoras o inclusivas no son espacios exclusivos para personas con necesidades especiales. El concepto básico es que los niños aprendan a interactuar, jugar y divertirse con otros niños desde temprana edad sin importar el grado de discapacidad que dispongan y sin barreras que les limiten.

Se entiende por discapacidad a la restricción que puede tener una persona para manejarse y desempeñarse dentro de la vida diaria. Este concepto no hace sólo referencia a las actividades físicas sino que también enmarca un contexto social.

La discapacidad que posee una persona no limita en ninguna de sus formas la voluntad y la capacidad para emprender los desafíos que se proponga.

Los juegos adaptados significan la integración social del niño con discapacidad junto a sus pares, respetándolos y viéndolos como un niño más que tiene el derecho a recrearse y compartir actividades en familia y/o con otros chicos.

El diseño inclusivo de este tipo de juegos supone ampliar el abanico de características de las personas para las cuales se diseña, procurando dar respuesta al conjunto de la población, aún a quienes tradicionalmente fueron excluidos de los diseños estandarizados por contar con rasgos considerados "atípicos" tales como tener muy baja estatura o usar silla de ruedas; brindando soluciones alternativas de inclusión a quienes de otra manera permanecerían marginados.

Los principales juegos integradores, entre otros, contemplan:

Hamaca para sillas de ruedas

Calesita con rampas para sillas de ruedas.

Pórticos integradores (hamacas adaptadas para niños con parálisis cerebral)

Paneles sensoriales.

Xilofón.

Tatetí sensorial.

Panel con plano de la plaza en sistema Braille.

Panel con el plano en lenguaje de señas.

Cartel con el alfabeto en sistema Braille.

Cartel con el alfabeto en lenguaje de señas.

Mangrullo chico clásico.

Sube y baja cuádruple clásico.

Minipalas accesibles con controles exteriores.

Juegos con resortes, trepadores curvos (mediano y gigante)

Mangrullo integrador súper.

Estos juegos integradores permiten prácticas corporales como juegos motrices, deportes, experiencias con el propio cuerpo que abren espacios de participación conjunta donde se ponen en relieve y muy de cerca, las capacidades de las personas con discapacidad.

Habitar en igualdad participativa desde temprana edad, sensibiliza, alerta y enseña conductas amplias al conjunto de la población, permitiendo a todos relacionarse con tolerancia y naturalidad, sin segregaciones que trasuntan, muchas veces, prejuicios errados, tanto en personas autovalentes como en personas con capacidades diferentes.

La accesibilidad a los espacios, a las prácticas recreativas, educativas (corporeidad y psicomotricidad), deportiva y artística no es una cuestión intrascendente, debería formar parte de una sensata política de Estado. Una política de Estado que pretenda atender, con la construcción (desde la ingeniería y desde el constructivismo educativo) de dichos espacios y prácticas, a la dimensión educativa, social y de salud de nuestra población.

Integrar a los niños con distintas capacidades en un espacio público, al aire libre y a través de juegos adecuados a cada una de sus necesidades que se ubican junto a juegos tradicionales, permite promover:

La formación integral del niño.

El desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural, espiritual, en la máxima medida posible.

Su salud psicofísica, en base a la principal actividad de los niños que es el juego.

Las plazas equipadas con juegos accesibles no deberían ser islas exclusivas creadas para los niños con discapacidades sino un espacio donde ellos pueden jugar y divertirse con todos sus pares sin tener barreras que los limiten. Y deberían favorecer la estimulación sensorial y motriz de todos los niños, brindando variedad de recursos lúdicos que estimulan la socialización y el aprendizaje.

Este proyecto apunta a brindar la oportunidad para que los niños con movilidad reducida gocen de su derecho al juego; como por ejemplo, apreciar la sensación del vértigo de volar (en una hamaca adaptada) que difícilmente pueda experimentar de otra manera.

Las prácticas corporales (juego, gimnasia, natación, vida en la naturaleza, deporte, vida al aire libre, etc.) construyen la identidad, mejoran la autoestima, le dan valor y significación al cuerpo, en definitiva, participan del proceso de integración social que buscamos como fin último de este proyecto y son propósitos de suma trascendencia en la vida de las personas con discapacidad.

Los chicos con capacidades diferentes también tienen derecho a jugar en las plazas y en la actualidad todavía no lo pueden hacer. Es necesario contar con juegos adaptados para ellos, así pueden disfrutar de su niñez como cualquier chico, siendo esta una forma de integrarse naturalmente con sus pares.

Los niños con necesidades especiales deben disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, insertándose en un ámbito común con los demás niños, remarcando que lo que se persigue es contribuir al desarrollo armónico de su personalidad.

Instalar nuevos tipos de juegos contribuirá a que niños con capacidades especiales puedan, por ejemplo, columpiarse o acceder a otros recursos del espacio público.

La Convención Internacional por los Derechos del niño y del Adolescente, instrumento legal que nuestro país incorporó dentro de su plexo normativo con jerarquía constitucional a partir de la reforma de nuestra Carta Magna en el año 1994, en su artículo 23 establece que:

"El niño mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad"

La diversidad no es sólo una característica de nuestra sociedad, sino que es la base donde se apoya el desarrollo de la misma. Todos somos diferentes y convivimos enredados en esa diferencia.

Nuestra sociedad pluralista no reconoce que en su esencia es plural, rechazando por temor o desconocimiento toda evidencia notable que nos acerque a esa realidad. Generalmente pretendemos que nuestra mirada a nivel nos devuelva una imagen similar a la de nuestros intereses y gustos. Procuramos tener al lado a un semejante en habilidades, capacidades, valores y actitudes. Y sino es así entonces la mirada será otra.

El 7,1% de la población tiene alguna discapacidad, de acuerdo a una encuesta realizada por el INDEC, la ENDI (Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad - del país y de Latinoamérica) en el año 2004 de ese 7,1%, el 11% son niños menores de 15 años. Las Discapacidades más frecuentes son las motoras (39,5%) le siguen las visuales (22%) las auditivas (18%) y mentales (15,1%)

El espacio público y la práctica de mayor accesibilidad a la recreación integrada con niños y/o personas sin necesidades especiales, excluye a miles de niños entre 3 y 5 años, que es justo la etapa donde el desarrollo del conocimiento va ligado al desarrollo corporal y motriz; como así también otra gran cantidad de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, quienes necesitan de adaptaciones en su educación psicomotriz y motriz para acceder a la tan ansiada integración social.

Es común que las plazas cuenten con rampas de acceso, pero no con espacios recreativos, por ejemplo, para chicos con discapacidades motoras aumentando así la discriminación de las personas.

El cambio de actitud y replanteo de conceptos que excluyen a integrantes de la sociedad es un hecho latente, vigente en todas las capitales y ciudades de la región.

Nuestra cultura está cambiando, nuestra sociedad reclama la revisión de viejos paradigmas y el replanteo de viejas actitudes.

Aún así, merced este cambio en la visión paradigmática, son numerosas las ciudades grandes y pequeñas, que ya cuentan con espacios públicos adaptados para personas con capacidades diferentes.

Estas iniciativas son impulsadas por ONGs, municipios y/o ciudadanos de a pie sensibilizados con esta problemática. Esta necesidad va creciendo día a día, plasmándose en hechos concretos traducidos en espacios públicos para todos los habitantes de la sociedad, algo que varios municipios a lo largo de país ya están llevando a cabo.

Este tema es relevante para la rehabilitación de estos niños, pues cuando se involucran con los demás a temprana edad, no se notan las diferencias de habilidades y logran una óptima integración.

Vale aclarar que este proyecto es una versión mejorada del expte. n° 6419-D-2010.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.